

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 257

VISTO: El Expte. N° 14.120-M17-S-09, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000087 de fecha 20/10/09, por el importe de \$ 8.557,56 (pesos ocho mil quinientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos), emitida por C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 04 el Sr. Contador General informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación;

Que a fs. 07 el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal informa que los elementos facturados ingresaron al taller el 13/10/09 y que los mismos fueron colocados en la Pala cargadora John Deere 444-J;

Que a fs. 09/09 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que resulta factible la aplicación del Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que prevé la contratación directa: *“por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada”*; determinando la misma norma que: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”*;

Que asimismo señala que si bien dicha urgencia no está acreditada en forma expresa, es fácilmente deducible de las constancias de autos, así como del informe del Sr. Jefe del Taller; continúa su análisis sosteniendo que resulta entonces potestativo para esta administración proceder a la contratación directa, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos y concluye dictaminando que, en caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente Decreto -refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Hacienda-, mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión y ordene el pago de la Factura obrante a fs. 02;

Que a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto actualiza el informe de fs. 04 con relación a la partida presupuestaria en la que se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente conforme lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 09/09 vta. y agrega que los repuestos fueron adquiridos en la mencionada firma por cuanto es la que realiza el service oficial de las máquinas viales que forman parte del parque automotor municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), con domicilio en Catamarca N° 487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de los repuestos destinados a la Pala Cargadora John Deere 444-J, por el importe total de \$ 8.557,56 (pesos ocho mil quinientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

///...

№257

19 JUN 2012

///...

Continuación
DECRETO:

19 JUN 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 8.557,56 (pesos ocho mil quinientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos), a la Firma C.I.M.S.A., según Factura B N° 0001-00000087 de fecha 20/10/09, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA